

13388

DR. IVAN E. GUERRON SALAZAR & ASOCIADOS
CONSULTORIA LEGAL
CASILLERO JUDICIAL No. 300
QUITO-ECUADOR

Dr. Alejandro Urresta Portilla, Dra. Mirella Lara del Pozo, Dr. René Recalde Mera
Lic. Carlos Zárate Torres



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

A nombre de REMEDIOS NATURALES SELVÁTICOS RENASE CIA. LTDA., (EXPEDIENTE No. 92471) y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que la socia señora María Alina Portugal de Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, cedió y transfirió setenta de sus participaciones que tiene en la compañía, a favor de cada una de las socias Wendy Marisol, Paola Karina, María Isabel y Angélica Rocío Rodríguez Apunte, todas de nacionalidad ecuatoriana, lo que totaliza doscientas ochenta participaciones cedidas.

La escritura de cesión de participaciones se otorgó ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el quince de marzo de dos mil diez. Se marginó en la Notaría Vigésima Séptima el 25 de marzo y se la inscribió en el Registro Mercantil el siete de abril del presente año.

De ser necesario notificárseme se lo hará en el Casillero Judicial No. 300 asignado al compareciente.

Atentamente,

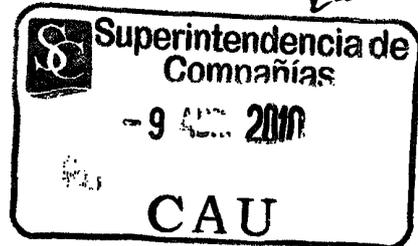
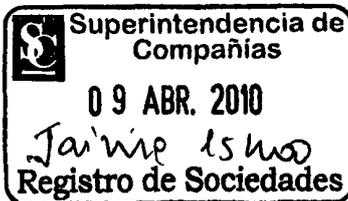
Ivan E. Guerrón Salazar

DR. IVÁN E. GUERRÓN SALAZAR
INSCRIPCIÓN No. 300
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Valor \$1 = c/p.

Rodriguez
GERENTE

OK
11/11



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.

2010/04/16 *ofy*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

en la compañía

REMEDIOS NATURALES SELVÁTICOS

RENASE CIA. LTDA.

CEDENTE:

Sra. María Alina APUNTE PORTUGAL de RODRÍGUEZ

CESIONARIAS:

Sra. Wendy Marisol RODRÍGUEZ APUNTE

Sra. Paola Karina RODRÍGUEZ APUNTE

Srta. María Isabel RODRÍGUEZ APUNTE y

Srta. Angélica Rocío RODRÍGUEZ APUNTE

CUANTÍA: USD \$ 2.800,00

Di 3ª. Copia

HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, quince de marzo de dos mil diez (15 de marzo de 2010); ante mi, doctor Sebastián VAL-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1



1 DIVIESO CUEVA, comparecen: por una parte, como CE-
2 DENTE, la señora María Alina APUNTE PORTUGAL, y su
3 cónyuge señor Jaime Bolívar RODRÍGUEZ RIVADENEIRA,
4 quien autoriza la presente cesión, cada uno por sus
5 propios y personales derechos; y, por otra parte, como
6 CESIO-NARIAS, sus hijas: Wendy Marisol RODRÍGUEZ
7 APUNTE, casada, por sus propios y personales dere-
8 chos; Paola Karina RODRÍGUEZ APUNTE, casada, re-
9 presentada por su mandataria señorita María Isabel
10 RODRÍGUEZ APUNTE, según así consta del poder que
11 en copia se agrega, y, a su vez, María Isabel RODRÍ-
12 GUEZ APUNTE, soltera, y Angélica Rocío RODRÍGUEZ
13 APUNTE, soltera, cada una por sus propios y persona-
14 les derechos. Las comparecientes son ecuatorianas,
15 mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, legal-
16 mente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
17 conocerlas doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
18 pública la minuta que me presentan: "**SEÑOR NOTA-**
19 **RIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
20 díguese incorporar la de cesión y transferencia de par-
21 ticipaciones sociales de compañía limitada al tenor de
22 las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:**
23 Comparecen a la celebración de la presente escritura:
24 por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora María
25 Alina APUNTE PORTUGAL de RODRÍGUEZ y su cónyuge se-
26 ñor Jaime Bolívar RODRÍGUEZ RIVADENEIRA, autorizando
27 la cesión que se contiene en esta escritura; y, en calidad
28 de CESIONARIAS, sus hijas comunes: Wendy Marisol

1 RODRÍGUEZ APUNTE, Paola Karina RODRÍGUEZ APUN-
2 TE, María Isabel RODRÍGUEZ APUNTE y Angélica Rocío RO-
3 DRÍGUEZ APUNTE, ecuatorianas, mayores de edad, ca-
4 sadas las tres primeras y solteras las dos últimas, do-
5 miciliadas en esta ciudad de Quito; hábiles para con-
6 tratar y obligarse. Paola Karina comparece representa-
7 da por su hermana María Isabel según poder otorgado
8 el trece de octubre de dos mil nueve ante el notario vi-
9 gésimo cuarto del cantón Quito, cuya copia se agrega
10 como habilitante de esta escritura. **SEGUNDA. ANTE-**
11 **CEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el
12 veintiuno de diciembre de dos mil uno (21 de diciem-
13 bre de 2001), ante el notario vigésimo séptimo del can-
14 tón doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro
15 Mercantil el ocho de marzo de dos mil dos (8 de marzo
16 de 2002), las comparecientes constituyeron la sociedad
17 REMEDIOS NATURALES SELVÁTICOS RENASE COMPAÑÍA
18 LIMITADA, con el capital de diez mil dólares (USD \$
19 10.000,00), dividido en mil aportaciones de diez dólares
20 (USD 10,00) cada una, correspondiéndole a la socia Alina
21 Apunte ochocientas (800) aportaciones y cada una de
22 las restantes socias cincuenta (50) aportaciones del in-
23 dicado valor; b) La Junta General Extraordinaria Uni-
24 versal de Socios de la compañía, en sesión llevada a
25 efecto el catorce de noviembre de dos mil nueve, auto-
26 rizó por unanimidad a la socia Alina Apunte para que
27 ceda y transfiera a perpetuidad parte de sus participa-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



1 ciones en favor de sus hijas, en la forma que se indica
2 más adelante. **TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICI-**
3 **PACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la compa-
4 reciente María Alina APUNTE PORTUGAL, de sus ochocien-
5 tas (800) participaciones de diez dólares cada una que tiene
6 en la compañía, cede y transfiere setenta (70) participa-
7 ciones a Wendy Marisol RODRÍGUEZ APUNTE; setenta
8 (70) participaciones a Paola Karina RODRÍGUEZ
9 APUNTE; setenta (70) participaciones a María Isabel
10 RODRÍGUEZ APUNTE; y, setenta (70) participaciones a
11 Angélica Rocío RODRÍGUEZ APUNTE; es decir, un total
12 de doscientas ochenta (280) participaciones. El precio
13 de la operación ha sido acordado y pagado entre las so-
14 cias cedente y cesionarias en moneda de curso legal y a
15 su satisfacción. **CUARTA. TRÁMITES:** Se obtendrá que
16 de la presente escritura se sietee razón al margen de la
17 inscripción de su constitución en el Registro Mercantil
18 y que se anulen los actuales certificados de aportación,
19 para que se proceda a emitir los nuevos de acuerdo con
20 lo constante en este instrumento y que los menciona-
21 dos cambios se los haga constar en el Libro de Participa-
22 ciones y Socios. **QUINTA. HABILITANTES:** Poder espe-
23 cial, acta de junta general y certificado del Gerente Ge-
24 neral de la compañía en la forma dispuesta por la ley.
25 Usted, señor Notario, agregará las cláusulas de estilo.
26 (Firmado) Doctor Iván Ernesto Guerrón Salazar, Matrí-
27 cula número trescientos (300) del Colegio de Abogados de
28 Pichincha".— (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

Sra. Paola Karina RODRÍGUEZ APUNTE

en favor del

Sra. María Isabel RODRÍGUEZ APUNTE

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 2a. Copia

HECE

Poder 10

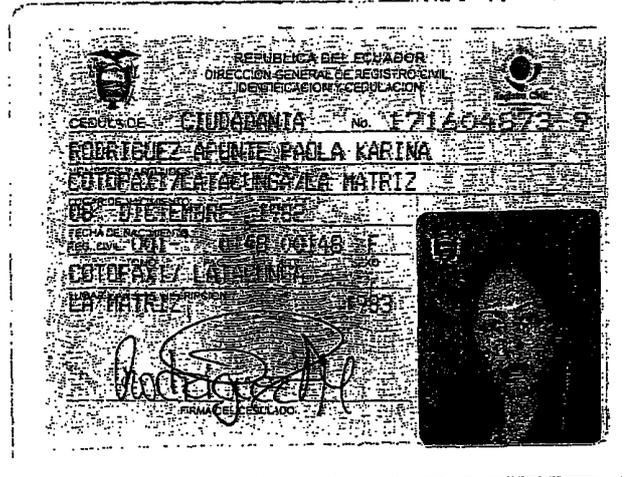
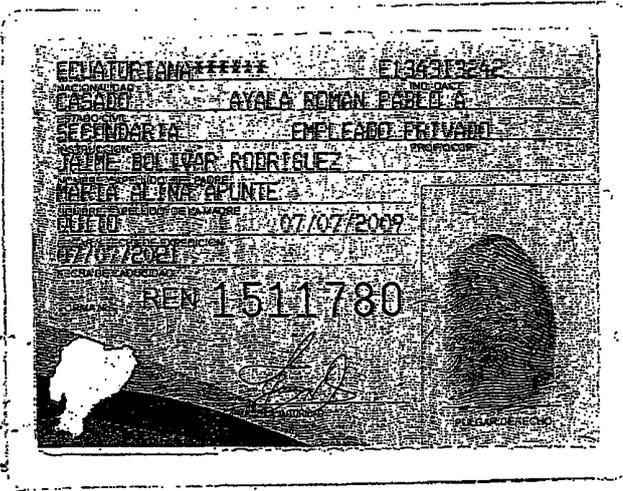
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, trece de octubre de dos mil nueve (13 de octubre de 2009); ante mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparece la señora Paola Karina RODRÍGUEZ APUNTE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligar-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva 1

NOTARIO



1 se, a quien de conocerla doy fe; y me solicita que eleve
2 a escritura pública la minuta que me presenta: "**SE-**
3 **ÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
4 su cargo, díguese incorporar el siguiente poder espe-
5 cial: Comparece la señora **Paola Karina RODRÍGUEZ**
6 **APUNTE**, titular de la cédula de ciudadanía número
7 ciento setenta y uno seiscientos cuatro ochocientos se-
8 tenta y tres-nueve (171604873-9), ecuatoriana, mayor
9 de edad, casada, y dice que confiere Poder especial,
10 amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, en fa-
11 vor de su hermana María Isabel RODRÍGUEZ APUNTE,
12 para que a nombre y en representación de la poder-
13 dante intervenga en la suscripción de escrituras públi-
14 cas de cualquier naturaleza que fueren, ya se trate de
15 compra, venta, arriendo o anticresis de bienes inmue-
16 bles, suscriba documentos privados y, si es necesario,
17 reconozca su firma en ellos, intervenga en reuniones
18 familiares exponiendo el criterio de acuerdo a las ins-
19 trucciones dadas por la poderdante, acepte legados o
20 donaciones que se hicieren en su favor y para que rea-
21 lice todo cuanto sea conveniente y necesario para el
22 cumplimiento fiel de este poder especial, de tal manera
23 que la falta de indicación pormenorizada o expresa de
24 tal acto, no obstaculice la plena ejecución del presente
25 mandato. Usted, señor Notario, agregará las cláusulas
26 de estilo. (Firmado) Doctor Iván Ernesto Guerrón Sa-
27 lazar, Matrícula número trescientos (300) del Colegio
28 de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINU-



Roberto Apunte



Quito, agosto 31 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) D. PAOLA KARINA APUNTE portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 71664873-9, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barzuela

Edmo Muñoz Barzuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



1 TA QUE LA OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN
2 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA
3 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
4 EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a la compare-
5 ciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
6 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy FE.—

7

8

9

10

11

Sr. Paola Karina RODRÍGUEZ APUNTE c.c.

12

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
13 cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

14

15

16

17

18

19

20

21

Se otorgó hoy an-
te mi, el trece de octubre de dos mil nueve; y, en fe de ello, con-
fiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura
de poder especial que otorga la señora Paola Karina RO-
DRÍGUEZ APUNTE en favor de la señora María Isabel RO-
DRÍGUEZ APUNTE, sellada y firmada en Quito, a catorce de
octubre de dos mil nueve.-

22

23

24

25

26

27



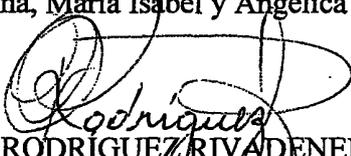
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigesimo Cuarto
Quito

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad **REMEDIOS NATURALES SELVÁTICOS RENASE CIA. LTDA.**, certifico que en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía llevada a efecto el 14 de noviembre de 2009, los socios por unanimidad resolvieron autorizar la cesión de setenta participaciones de la señora María Alina Apunte Portugal a favor de cada una de las socias Wendy Marisol, Paola Karina, María Isabel y Angélica Rocío Rodríguez Apunte.-
Quito, Noviembre 14, 2009


BOLIVAR RODRIGUEZ RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE REMEDIOS NATURALES SELVÁTICOS RENASE CIA. LTDA. DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2009.

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy día sábado catorce de noviembre de dos mil nueve, a las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el inmueble de la calle Eduardo Naula Oe6-80 y Jíbaros, se reúnen las socias señora Alina Apunte de Rodríguez, titular de ochocientas aportaciones de diez dólares cada una; Wendy Marisol, Angélica Rocío, María Isabel por sí y como apoderada de Paola Karina Rodríguez Apunte, como consta en el poder que reposa en la empresa, titulares de cincuenta aportaciones de diez dólares cada una de las nombradas, lo que totaliza el capital total de la compañía que es de diez mil dólares. Actúa en la Presidencia la señora Alina de Rodríguez y en la Secretaría el señor Bolívar Rodríguez en su calidad de Gerente General de RENASE.- La señora Presidenta indica que en vista de que se halla presente en esta reunión la totalidad del capital social, es procedente y legal la celebración de una junta general universal, a efectos de tratar el siguiente único punto del orden del día: Autorización para cesión y transferencia de participaciones de la socia Alina Apunte a favor de las otras socias.- Las asistentes por unanimidad aceptan tanto la realización de esta junta, cuanto también el punto a tratarse. En consecuencia se declara legalmente instalada la junta.- La socia señora Alina Apunte de Rodríguez expresa que ha tomado la decisión de ceder setenta aportaciones de diez dólares, a cada una de las otras socias, en consideración a que se encuentran laborando en la empresa, por lo que es conveniente y justo aumentar la participación social de ellas en la compañía.- Solicita autorización para ceder a perpetuidad setenta aportaciones de diez dólares cada una a favor de Wendy Marisol, Paola Karina, María Isabel y Angélica Rocío Rodríguez Apunte, una vez que se ha arreglado entre cedente y cesionarias el valor de la transferencia a realizar.- La socia Wendy Rodríguez manifiesta que ella y sus hermanas están de acuerdo y expresan su conformidad con la cesión y transferencia de las aportaciones de su madre a favor de ellas, lo que motiva aún más su constante entrega a la compañía en beneficio de las socias y de los trabajadores de la empresa.- En consecuencia, por unanimidad se autoriza realizar las transferencias mencionadas con el cumplimiento de las formalidades legales.- La señora Presidenta dispone que por Secretaria se confiera el certificado que legalmente corresponde otorgar a fin de que se cumpla con la resolución aprobada en esta junta general.- Por haberse tratado el único punto de la reunión, se concede un breve receso para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión, se lee el acta y se la aprueba sin modificaciones, concluyendo la reunión a las doce horas y cinco minutos. Para constancia y validez de la junta firman todos los asistentes.


ALINA APUNTE PORTUGAL
SOCIA PRESIDENTA


WENDY RODRÍGUEZ A.
SOCIA

Siguen las firmas.....

MARIA ISABEL RODRÍGUEZ A.
SOCIA

PAOLA KARINA RODRÍGUEZ
SOCIA
Representada por María Isabel
Rodríguez, Apoderada

ANGÉLICA ROCÍO RODRÍGUEZ
SOCIA

BOLIVAR RODRÍGUEZ RIVADENEIRA.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



ECUATORIANA ***** V3344V3744
 NACIONALIDAD CASADO NO. DACT. MARIA ALINA APUNTE
 ESTADO CIVIL SUPERIOR COMERCIANTE
 INSTRUCCION JORGE RODRIGUEZ PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EMILIA RIVADENEIRA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/07/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No 1062125-00
 FIRMAS Y SELLOS
 REN 0152072

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 150005158-4
 DELENTE PORTUGAL MARIA ALINA
 GUYA ZERNE MARCELINO ZORN MARCELINO MARIN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 FECHA DE NACIMIENTO 06 NOVIEMBRE 1934
 LUGAR DE NACIMIENTO ORELLANA/AQUARICO/NUEVO ROCA
 REG. CIVIL 002- 0024 00069
 ORELLANA/AQUARICO
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION NUEVO ROCAFUERTE 1946
 FIRMAS Y SELLOS

Jorge Rodriguez

ECUATORIANA ***** V3344V3744
 NACIONALIDAD CASADO NO. DACT. MARIA ALINA APUNTE
 ESTADO CIVIL SUPERIOR COMERCIANTE
 INSTRUCCION JORGE RODRIGUEZ PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EMILIA RIVADENEIRA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/07/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No 1062125-00
 FIRMAS Y SELLOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 150005158-4
 RODRIGUEZ RIVADENEIRA JAIME BOLIVAR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 FECHA DE NACIMIENTO 06 NOVIEMBRE 1934
 LUGAR DE NACIMIENTO ORELLANA/AQUARICO/NUEVO ROCAFUERTE
 REG. CIVIL 002- 0024 00069
 ORELLANA/AQUARICO
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION NUEVO ROCAFUERTE 1946
 FIRMAS Y SELLOS

Rodriguez J.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 NUMERO 148-0003
 CENIPA 0500947387
 APUNTE PORTUGAL MARIA ALINA
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA CANTON
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 NUMERO 140-0036
 CENIPA 1500051584
 RODRIGUEZ RIVADENEIRA JAIME BOLIVAR
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA CANTON
 PARROQUIA

EQUATORIANA***** E2443V444E
 SOLTERO
 SECUNDA ESTUDIANTE
 NOMBRE: BOLIVAR RODRIGUEZ
 ALMA MATER: ALMA MARTA APUNTE PORTUGAL
 QUITO 26/07/2006
 REN 1979382

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 171604874-7
 RODRIGUEZ APUNTE MARTA ISABEL
 PICHINCHA/QUITO/AG. MAGDALENA
 14 NOVIEMBRE 1985
 REG. CIVIL 0015 00035 IF
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986

EQUATORIANA***** V4444V444E
 SOLTERO ESTUDIANTE
 NOMBRE: BOLIVAR RODRIGUEZ
 ALMA MATER: ALMA MARTA BELUNTE
 QUITO 27/11/2007
 REN 2631137

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 171604875-4
 RODRIGUEZ APUNTE ANGELICA ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/AG. MAGDALENA
 05 SEPTIEMBRE 1987
 REG. CIVIL 0344 09502 IF
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987

Conf

Angelica Rodriguez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 171604874-7 027-0177
 RODRIGUEZ APUNTE MARIA ISABEL /
 PICHINCHA QUITO
 BENSALCAZAR
 SANCION Multa: 8 Costo Rep: 8 Tot USD: 16
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06111
 1313212

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009
 026-0177 1716048754
 NUMERO DE VOTACION CEBULA
 RODRIGUEZ APUNTE ANGELICA ROCIO
 PICHINCHA QUITO
 BENSALCAZAR QUITO
 PARROQUIA QUITO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171086823-1
 RODRIGUEZ APUNTE WENDY MARISOL
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 22 OCTUBRE 1977
 C.I. - A. 0098 08212 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



Wendy

ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO PABLO ANIBAL VACA PRDANO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JAIME BOLIVAR RODRIGUEZ
 MARIA ALINA APUNTE
 QUITO 23/09/2004
 23/09/2016
 REN 1221741



Jaime

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0177 NÚMERO
 1710868231 CÉDULA
 RODRIGUEZ APUNTE WENDY MARISOL

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA
 ZONA

Wendy

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 GANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
2 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A
3 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LE-
4 GAL). Leída esta escritura a los comparecientes por
5 mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo
6 en unidad de acto de todo lo cual doy FE.—

7

8

9

10  05-0094738-7
Sra. María Alina APUNTE PORTUGAL c.c.

11

12

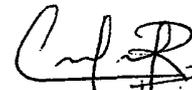
13

14  171086823-1
Sra. Wendy Marisol RODRÍGUEZ APUNTE c.c.

15

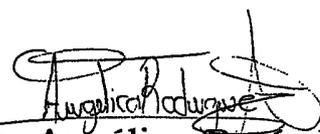
16

17

18  171604874-7
Srta. María Isabel RODRÍGUEZ APUNTE c.c.

19

20

21  171604875-4
Srta. Angélica Rocio RODRÍGUEZ APUNTE c.c.

22

23

24  1500051584
Sr. Jaime Bolívar RODRÍGUEZ RIVADENEIRA c.c.

25 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
26 cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

27

Se otorgó hoy, an-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

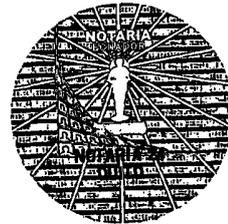
5



te mi, el quince de marzo de dos mil diez; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga la señora María Alina APUNTE PORTUGAL en favor de la señora Wendy Marisol RODRÍGUEZ APUNTE y Otras, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de marzo de dos mil diez.-



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

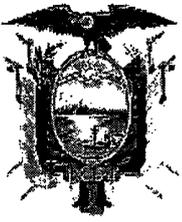


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de REMEDIOS NATURALES SELVATICOS RENASE CIA. LTDA., de fecha veinte y uno de diciembre de dos mil uno, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha quince de marzo de dos mil diez. En Quito, a veinte y cinco de marzo de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO EL MIR
QUITO ECUADOR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

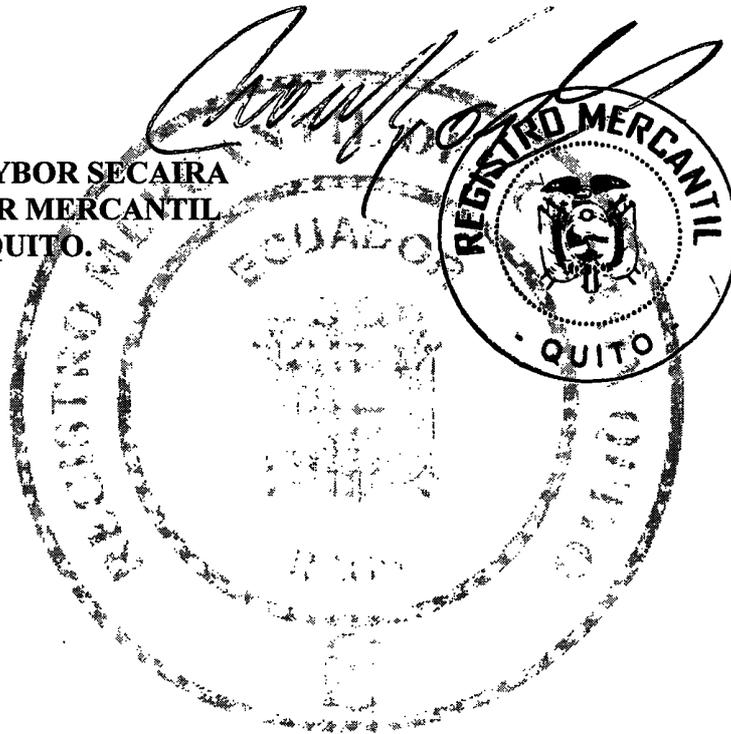


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:811 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de marzo del dos mil dos, fs.706, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía “REMEDIOS NATURALES SELVATICOS RENASE CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng